



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 191- E-Mail: intendencia@nogoya.gov.ar – Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar -T.E. 03435-421012 –Octubre/2025

- Presidente Municipal: Bernardo Schneider
- Secretaria De Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales: Eduardo Quinodoz
- Subsecretaria De Hacienda, Economía Y Finanzas: Lourdes Cappa
- Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos: Beltrán Lora

Ordenanza N° 1.520

Dto. Promulgación N° 895 - 14/10/25

FUNDAMENTACIÓN:

La Escuela Coral N° 3 “Jorge Mockert” se encuentra desarrollando un nuevo proyecto junto a sus alumnos y niños de segundo ciclo de las escuelas primarias de nuestra ciudad, llamado “Escuelas que cantan: Derechos Torcidos”.

Es una propuesta que pretende dar continuidad al trabajo realizado durante los años 2023 y 2024, donde se cosecharon valiosos aprendizajes y vivencias artísticas significativas para los participantes, pero también se pudo observar el importante impacto que tuvo en la sociedad.

Es sabido que el canto coral ofrece beneficios para la salud física y emocional. Formar parte de un coro es ser parte de un equipo, donde se ayudan unos a otros produciendo una gran satisfacción, generando felicidad y elevando el estado de ánimo. Los niños que cantan con otros aprenden a escuchar, a esperar, a comprender la importancia del compromiso con la asistencia y la participación y a valorar que el resultado depende de los procesos y la constancia de la actividad.

Por eso, con este proyecto se pretende jerarquizar el canto en las escuelas y brindar a las comunidades educativas la experiencia de ser parte de una producción artística de relevancia para nuestra sociedad.

Este año la obra elegida es “Derechos Torcidos”, correspondiente al género de teatro musical, por ello el Megaconcierto se desarrollará en Sociedad Italiana y refiere a los derechos de los niños.

Este Megaconcierto se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de octubre de 2025 y por su importancia fundamentada anteriormente, y considerando que Nogoyá es la Capital Provincial del Canto Coral, es que este Cuerpo acompañará al mismo con la correspondiente Declaración de Interés Municipal.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL
MUNICIPIO DE NOGOYÁ
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. – Declárese de Interés Municipal el Megaconcierto de Niños Cantores “Escuelas que Cantan: Derechos Torcidos”, a desarrollarse los días 15, 16 y 17 de octubre del corriente en las instalaciones de la Sociedad Italiana.

ARTÍCULO 2°. – Hágase entrega de una copia de la presente a la Directora de la Escuela Coral N° 3, Marcela Clarisa Ochoteco.

ARTÍCULO 3°. – De forma. –

Nogoyá, Sala de sesiones, 08 de octubre de 2025.

Aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

Decretos año 2025:

N° 857: Acepta la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00) proveniente del Gobierno de Entre Ríos, mediante Resolución N° 328 en carácter de aporte económico no reintegrable con destino a solventar los gastos ocasionados en la organización de la “Fiesta de Verano”, que se llevo a cabo los días 8, 15, 22 de febrero, 1 y 2 de marzo del corriente año, sujeto a rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme a los considerandos del presente.- 01.10.25

N° 858: Incrementa el monto otorgado por Decreto N°211 de fecha 17 de marzo de 2025, a la ASOCIACIÓN CULTURAL NOGOYÁ, para afrontar gastos de índole referente a la organización de dicha institución, a partir del mes de Septiembre y Octubre del corriente año, conforme a los considerandos del presente.- 01.10.25

N° 859: Otorga la suma mensual que perciben las Profesionales que integran el Equipo Técnico del Área Niñez, Adolescencia y Familia, por Decreto N°472/25, conformado por la Licenciada en Psicología MARÍA ELINA MOLAS – D.N.I. N° 32.388.423 y la Licenciada en Trabajo Social CLAUDIA CAVAGNA – D.N.I. N° 31.277.467, sin modificaciones a cada una, por el mes

de Septiembre y octubre del corriente año, conforme a los considerandos del presente.- 01.10.25

Nº 860: Llama a Concurso de Precios Nº 131/2025 para el día Martes 07 de Octubre del 2025 a la hora 09:00, a fin de contratar 200 horas de Camión Chasis Volcador con el objetivo de reforzar el servicio de Recolección de Ramas y Yuyos, según características detalladas en el Considerando del presente Decreto. 02.10.25

Nº 861: Llama a Concurso de Precios Nº 132/2025 para el día Martes 07 de Octubre de 2025 a las 10:00 horas, con el objeto de adquirir milanesas de cerdo, pechuguín de pollo, pulpa de cerdo y pulpa picada (vacuno) destinado a los Comedores Municipales, según se detalla en los Considerando del presente decreto.- 02.10.25

Nº 862: Otorga reconocimiento económico según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, todo a pagar a mes vencido, correspondiente al mes de Septiembre de 2025 sobre el cual se realizará el descuento pertinente por los días no trabajados que no fueran debidamente justificados, a excepción de PABLO BENITEZ - D.N.I. Nº 43.936.353 a quien corresponde abonar lo correspondiente al periodo 07/25 por haber sido omitido en su momento, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, todo conforme los considerandos del presente.- 02.10.25

Nº 863: Presta conformidad a la continuidad de diligencias necesarias para la intervención de la Dra. María Florencia Cervone, CUIT 27-23073301-0, abogada, inscripta al T°60 F°371 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, en los autos caratulados: "NEWTRONIC S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. COM. Nº9727/25 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, incluyendo la suscripción de un Acuerdo de Honorarios Profesionales y el otorgamiento de Escritura de Poder Especial a su favor, según los considerandos del presente.-

Nº 864: Rectifica el Anexo I del Decreto Nº 374/25 debiendo incorporar a la nómina y abonar a la Sra. ACOSTA GUADALUPE BELEN D.N.I. 42.61.442, al taller Municipal de FUTBOL INCLUSIVO "LOS TIGRES", y al Sr. MUZABER JUAN PABLO D.N.I. 29.134.884, al taller Municipal de DEPORTES ADULTOS MAYORES, a partir del mes de Septiembre hasta Noviembre 2025, debiendo quedar el Anexo de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente.- 02.10.25

Nº 865: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.- 03.10.25

Nº 866: Otorga reconocimiento económico a las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, por tareas de Seguridad y Vigilancia realizadas durante distintos eventos mencionados en los considerandos del presente, organizados a través de la Coordinación de Cultura, Turismo y Educación, conforme a los considerandos del presente.-

Nº 867: Rectifica la nómina del Anexo I, II y Anexo IV del Decreto Nº 850/25, mediante el cual se aprobó el pago a beneficiarios de la Ord. Nº 941 del mes de Octubre de 2025. Debiendo abonar una diferencia además de lo ya cobrado, a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente, e incorporar a la nómina a la Sra. ZAK MILKA LUCIA D.N.I. 16.003.321, área de Gobierno/Salud Municipal, ya que fue omitida por error, todo conforme a los considerandos del presente. -03.10.25

Nº 868: Adjudica el Concurso de Precios Nº 126/2025 de la siguiente manera: los ítems Nº 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 11 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA. y los ítems Nº 2, 7, 9 y 12 a la firma DIMARTSKY S.A. por ser lo más conveniente a los intereses municipales.- 03.10.25

Nº 869: Adjudica el Concurso de Precios Nº 127/2025 de la siguiente manera: los ítems Nº 2, 4, 6, 8 y 10 a la firma DIMARTSKY S.A. y los ítems Nº 1, 3, 5, 7 y 9 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA. por ser lo más conveniente a los intereses municipales.- 03.10.25

Nº 870: Llama a Concurso de Precios Nº 133/2025 para el día de Lunes 13 de Octubre del 2025 a la hora 09:00, con el fin de adquirir 10.000 (diez mil) litros de Combustible-Gas Oil destinado a la atención de los servicios mencionados en el Considerando del presente Decreto.- 06.10.25

Nº 871: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. MARIA CELESTE VERGARA, D.N.I. Nº 24.223.039, para cumplir funciones como Vicedirectora de la Residencia Socio Educativa Mi Casita, debiendo percibir mensualmente en concepto de retribución de servicios una suma mensual conforme Resolución Nº 835/25 aprobada por Decreto Nº 817/25, debiendo tener una actualización en función al importe mensual estipulado por COPNAF, con vigencia desde el 1º de Septiembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre 2025, conforme los considerandos del presente.- 07.10.25

Nº 872: Aprueba en todos sus términos los contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres. ANALIA FERNANDA ALBRILE, D.N.I. Nº 26.537.542; MARIA ALEJANDRA ALLENDE, D.N.I. Nº 26.270.838; ESTEFANIA MARTINEZ, D.N.I. Nº 34.982.881; LUISA ISABEL SALDIVIA, D.N.I. Nº 24.744.115; ALDANA

MARICEL VALENTE, D.N.I. N° 41.119.168; NESTOR JOSE VELAZQUEZ, D.N.I. N° 16.955.885; KAREN PATRICIA VILLANUEVA, D.N.I. N° 38.261.942, MARIA JOSE YBARRA, D.N.I. N° 35.173.346 y NORMA VANINA ZARATE, D.N.I. N° 34.649.103, todos para cumplir la función de Promotores de Derecho de la Residencia Socio Educativa Mi Casita, debiendo cada uno percibir mensualmente en concepto de retribución de servicios conforme Resolución N° 835/25 aprobada por Decreto N° 817/25, debiendo tener una actualización en función al importe mensual estipulado por COPNAF, con vigencia desde el 1° de Septiembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre 2025, conforme los considerandos del presente.- 07.10.25

N° 873: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con las Sras. MICAELA ALEJANDRA AYELEN LOPEZ, D.N.I. N° 39.838.441, para desempeñar tareas como Auxiliar de Maestranza y Cocinera en UENI N° 48 “Estrellita” y MARTA MARISA QUIROGA, D.N.I. N° 29.171.794, para desempeñar tareas como Auxiliar de Sala en Jardín Maternal “San Roque”, ambas con vigencia desde el 1°/09/25 hasta el 31/10/25 inclusive, a cada una, todo conforme Resolución N° 925/25 del COPNAF aprobado por Decreto Municipal N° 806/25, referente a Gastos de Funcionamiento.- 07.10.25

N° 874: Aprueba en todos sus términos los contratos como Prestadoras de Servicios con las Sras. FERNANDA MABEL NOGUERA, D.N.I. N° 37.182.843 como Auxiliar de Sala, y MARIA EUGENIA OSUNA, D.N.I. N° 31.277.364, como Encargada del Jardín ambas en el Jardín Maternal “San Roque” con vigencia desde el 1°/09/25 hasta el 30/11/25, dependientes de la Coordinación de Desarrollo Social, conforme los considerandos del presente.- 07.10.25

N° 875: Crea la Comisión Municipal organizadora y/o promotora para llevar adelante el “Museo de las Esculturas” de acuerdo a la siguiente nómina, la que tendrá a su cargo los diversos aspectos que hacen al ámbito del Museo, siendo sus integrantes las personas que a continuación se detallan: Presidente: ULISES TEÓFILO GAMBOA – D.N.I. 13.691.481 Secretaria: MARTA YOLANDA MARINELLI – D.N.I. 14.669.716 Tesorera: ANA CAMILA DIEZ GALEANO – D.N.I. 43.028.559 Vocales: IRMA ESTER CAPPÀ – D.N.I. 6.243.948, CEFERINO ISMAEL, REYNOSO D.N.I. 16.955.836, MARINA ROXANA ACEVEDO – D.N.I. 14.165.080, JUAN PEDRO ALFARO D.N.I. 16.955.627, JORGE NOLBERTO MARTINEZ ARIAS D.N.I. 12.620.006, RUEDA DAVID HORACIO, D.N.I. 8.321.233.- 07.10.25

N° 876: Adjudica el Concurso de Precios N° 124/2025 de la siguiente manera: a la firma LA AGRÍCOLA

REGIONAL COOP. LTDA. los ítems N° 1, 3, 6, 10 y 14 a la firma MUY BARATO S.A. los ítems N° 4, 5, 7 y 11, a la firma DIMARTSKY S.A., los ítems N° 2, 12 y 13 y a la firma GRECOROMANA S.R.L. los ítems N° 8 y 9, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 07.10.25

N° 877: Adjudica el Concurso de Precios N° 125/2025 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems N° 4, 5, 10 y 22 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA. los ítems N° 2, 3, 9, 11, 14, 16, 19, 20 y 21 a la firma GRECOROMANA S.R.L. los ítems N° 15 y 17 y a la firma MUY BARATO S.A. los ítems N° 1, 6, 7, 8, 12, 13 y 18, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 07.10.25

N° 878: Adjudica el Concurso de Precios N° 122/2025 de la siguiente manera: el ítem N° 1 a la firma HAIL LAUREANO EXEQUIEL y a la firma SAENZ JUAN CARLOS los ítems N° 2 y 3 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 07.10.25

N° 879: Otorga con carácter de reconocimiento, a los integrantes de la Banda Municipal por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Septiembre de 2025, conforme los considerandos del presente.- 07.10.25

N° 880: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. CRISTHIAN ANDRES LEDESMA, D.N.I. N° 27.569.930, para desempeñarse como Director de la Compañía Teatral Municipal “La Fabrica”, los días Jueves de 21 a 23 hs. en la Asociación Cultural, dependientes de la Coordinación de Cultura, Turismo y Educación, con vigencia desde el 1° de Septiembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre 2025, inclusive.- 07.10.25

N° 881: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. MARIA PAULA GALIZZI, D.N.I. N° 37.293.314, para formar parte del Equipo Técnico de la Residencia Socio Educativa Mi Casita, debiendo percibir mensualmente en concepto de retribución de, conforme Resolución N° 835/25 aprobada por Decreto N° 817/25, debiendo tener una actualización en función al importe mensual estipulado por COPNAF, con vigencia desde el 1°/09/25 hasta el 31/12/25 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 07.10.25

N° 882: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. NERINA MARIA FERNANDA CAVAGNA, D.N.I. N° 27.835.031, para cumplir funciones como Administrativa afectada a la Mesa de Entradas de la Coordinación de Desarrollo Social, con vigencia desde el 1°/09/25 hasta el 30/11/25, inclusive, conforme los considerados del presente.- 07.10.25

Nº 883: Otorga reconocimiento económico a favor del Sr. JUAN CAVAGNA D.N.I. 44.622.709, quien es beneficiario del Programa Potenciar Trabajo, ha realizado en tiempo y forma las tareas de servicio de guardia en el Polideportivo Municipal, en el horario de 12 a 16 hs. con una carga horaria de 48 hs., en reemplazo del agente GONZALEZ RAUL RUBEN, quien se encuentra con licencia desde el día 25/08/25, debiendo imputar el gasto a la cuenta Contraprestación 21.6.1.0.04.010.- Otorga reconocimiento económico a favor del agente Municipal CRISTIAN ARIN Legajo Nº 630, ha realizado tareas de fiscalizador y árbitro del Encuentro de Fútbol Municipal conjunto con dos (2) ayudantes, llevado a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal el día 20 de septiembre el corriente año, contando con la participación de 7 equipos conformado por personal municipal de distintas dependencias, aproximadamente 100 agentes municipales. Se disputaron 9 partidos, debiendo imputar el gasto a la que corresponda según su función.- 08.10.25

Nº 884: Adjudica el Concurso de Precios Nº 129/2025 a la firma RUEDA LUIS MARIA, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. – 08.10.25

Nº 885: Adjudica el Concurso de Precios Nº 130/2025 a la firma RUEDA LUIS MARIA por resultar la única oferta y ajustarse a lo solicitado.- 08.10.25

Nº 886: Llama a Concurso de Precios Nº 134/2025 para el día Martes 14 de Octubre del 2025 la hora 09:00, con el objeto de adquirir Pan/Galleta para abastecer a Comedores Municipales, Copas de Leche e Instituciones, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 08.10.25

Nº 887: Adjudica el Concurso de Precios Nº 128/2025 a la firma LOS MAGGIO S.A. por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 08.10.25

Nº 888: Adjudica el Concurso de Precios Nº 131/2025 a la firma CABRERA GUSTAVO MARTÍN, por ser el único oferente, ajustarse a lo solicitado y resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 08.10.25

Nº 889: Establece la cuenta presupuestaria 21.1.2.2.13.000 - Otros Serv. No Personales, a los fines de imputar los egresos que correspondan a la Cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios, entre la Cooperativa de Trabajo NGY-Recupera Limitada y la Municipalidad de Nogoyá, aprobado mediante Ordenanza Nº1.513, promulgada por Decreto Nº751/2025, conforme a los considerandos del presente.- 08.10.25

Nº 890: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.- 09.10.25

Nº 891: Adjudica el Concurso de Precios Nº 132/2025 de la siguiente manera: los ítems Nº 1 y 2 a la firma

HAIL LAUREANO EXEQUIEL y los ítems Nº 3 y 4 a la firma SAENZ JUAN CARLOS por ser lo más conveniente a los intereses municipales.- 09.10.25

Nº 892: Otorga a la Sra. ALU NELDA M., D.N.I. Nº 10.074.077, con domicilio en Don Cristóbal 1º Departamento Nogoyá; la concesión por el término de 20 años de un terreno situado en el Cementerio Municipal, cuya ubicación se describe a continuación: Sector II - Sección "PERIMETRAL" - Lote Nº 4; Linderos al Norte: LOTE Nº 3; Sur: LOTE Nº 5; Este: CIRCULACIÓN; Oeste: CALLE PÚBLICA; con una superficie de 9,00 m² con destino a la construcción de un PANTEON conforme las facultades otorgadas al D.E. por la Ordenanza Nº 2 aprobada por Resolución Ministerial Nº 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82. Aplaca el descuento del 40% del monto total resultante, por contribuir al cierre del perímetro del Cementerio, conforme la Ordenanza Nº1.476/2025 lo establece.- 13.10.25

Nº 893: Acepta la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) proveniente de la Cámara de Diputados de Entre Ríos mediante Resolución Nº183, en carácter de aporte económico no reintegrable con destino a financiar sonido e iluminación para el 3º Mega Concierto de Niños Cantores donde participa: "Derechos Torcidos", Escuela Coral Nº 3 "Jorge Mockert" los días 15, 16 y 17 de octubre del corriente año en la Sociedad Italiana de dicha ciudad; sujeto a rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme a los considerandos del presente.- 13.10.25

Nº 894: Autoriza el pago de premios a las Jóvenes que resultaron electas en la elección de la Representante de los Estudiantes 2025, en el marco de la Fiesta de la Juventud, en concepto de estímulo.- 14.10.25

Nº 895: PROMULGAORDENANZA Nº 1.520.- 14.10.25

Nº 896: Otorga ayuda económica a CARITAS "SAN MARTÍN DE PORRES", para afrontar gastos originados por suministro de energía eléctrica según factura Nº 250950136508 – Bimestre 5 del año 2025, cuotas 1 y 2, atendiendo a la importancia del trabajo social y fines solidarios de la solicitante y dado que en la sede de la institución funciona el comedor municipal San Blas, bajo la órbita de la Coordinación de Desarrollo Social. Emitiendo cheque a nombre del Director de Caritas Sr. Hugo Oscar Cabrera – D.N.I. 8.207.301.- 14.10.25

Nº 897: Otorga reconocimiento económico a las personas detalladas en el Anexo I del presente, por tareas de Seguridad y Vigilancia realizadas durante el evento Pre Laborde, llevado a cabo en el predio del Ferrocarril, el sábado 04 de octubre del corriente año, como así también prestaron servicios de seguridad y vigilancia en la Elección de la Representante de los

Estudiantes 2025, llevada a cabo en las instalaciones de la Sociedad Italiana, el pasado domingo 05 de octubre del corriente año, todo conforme a los considerandos del presente.- 14.10.25

Nº 898: Adjudica el Concurso de Precios Nº 133/2025 a la firma ESCALES JORGE FELIPE por ser la más económica y resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 14.10.25

Nº 899: Adjudica el Concurso de Precios Nº 134/2025 a la firma GUTIERREZ SANDRA MERCEDES por resultar la oferta más económica y ser lo más conveniente a los intereses municipales.- 15.10.25

Nº 900: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. KELLY ANAHI DEL CARMEN - D.N.I. Nº 34.426.064, para desempeñarse como Articuladora de UENI Nº 48 Estrellitas, Encargada y Responsable del mantenimiento de los 4 Jardines Maternales, Comedores Comunitarios, realizando tareas de albañilería, electricidad, plomería, corte de pasto y demás tareas que se requieran, como así también tareas de chofer en la Coordinación de Desarrollo Social, por el término de TRES MESES a partir del 1º/10/25 hasta el 31/12/25, inclusive, conforme los considerados del presente.-15.10.25

Nº 901: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.- 15.10.25

Nº 902: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. JOAQUIN ALBERTO CARDOSO, D.N.I. Nº 8.440.785, para cumplir tareas administrativas en la Coordinación de Desarrollo Social, con vigencia desde el 1º/10/25 hasta el 31/12/25, conforme los considerados del presente.- 15.10.25

Nº 903: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con las Sras.: ROSANA DEL CARMEN BRITOS - D.N.I. Nº 37.293.341 como Auxiliar de Maestranza y Cocina, y MERCEDES MARIA FIGUEROA - D.N.I. Nº 40.409.781 como Auxiliar de Sala, ambas con vigencia desde el 1º/10/25 hasta el 30/11/25 inclusive, conforme los considerados del presente.- 15.10.25

Nº 904: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.- 16.10.25

Nº 905: Otorga los adelantos económicos a favor de los hacedores de los Carnavales que formaran parte de la edición 2026, según nómina y monto detallados en el Anexo I que forma parte del presente, siendo descontados de los premios finales que obtengan cada uno, todo conforme los considerandos del presente.- 17.10.25

Nº 906: Otorga reconocimiento económico a las personas detalladas en el Anexo I del presente, por

tareas de Seguridad y Vigilancia en el predio del Ferrocarril donde se llevó a cabo el Pre Laborde (pre selectivo para el Festival Nacional de Malambo, a llevarse a cabo en Córdoba) dado que en ese lugar personal de Obras y Servicios Públicos armó una rampa que impidió cerrar uno de los portones generando que se disponga personal de guardia, desde el día 02/10/25 hasta el 05/10/25, como así también los stands de los Feriantes y tendido eléctrico en zonas de Bvard. España, entre calles: Moreno y San Lorenzo, desde el día 09/10/25 hasta el día 12/10/25, todos beneficiarios del Programa de Capacitación e Inserción laboral Ord. Nº 941, conforme a los considerandos del presente.- 17.10.25

Nº 907: Rectifica el Decreto Nº 674/25 el cual aprobó el Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. PERLA GRACIELA GUIÑAZU, D.N.I. Nº 17.540.942, debiendo incorporar al Artículo 3º de dicho Contrato que quedan contempladas licencias por enfermedad y por accidente laboral, debidamente acreditados, conforme los considerandos del presente.- 17.10.25

Nº 908: Rectifica el Decreto Nº 604/25, que autoriza la contratación directa vía de excepción, para la reparación del motor 6-354 F2 marca Perkins del Camión Nº 7, bajo las condiciones que establece el art. 2º inciso C.5 de la Ordenanza Nº 1489, en el Artículo 2º donde dice: "...Autorizar orden de pago a la firma DIESEL CARMONA de Rubén José Sanín, CUIT Nº 20-05945945-8 con domicilio en Ruta Nº10 Puente Carmona de la ciudad de Paraná..." cuando lo correcto es "... Autorizar orden de pago a la firma DIESEL CARMONA de Rubén José Zanín, CUIT Nº 20-05945945-8 con domicilio en Ruta Nº10 Puente Carmona de la ciudad de Paraná...", conforme los considerandos del presente.- 17.10.25

Nº 909: Presta conformidad a la vinculación de la Escuela Secundaria Nº10 (anexo urbano) de Nogoyá, representada en este acto por la Profesora Norma Magdalena Pavón – D.N.I. Nº31.516.677 –, y esta Municipalidad; con el objeto de que los estudiantes de sexto (6º) año puedan realizar experiencias de vinculación en la Municipalidad, en actividades de asistencia, visualización, diálogo, reflexión e intercambio con el ámbito específico de la Municipalidad. La misma estará enmarcada en el Programa de Escuela y Comunidad, Resolución Nº0492/25CGE, la Resolución Nº3322/10 del CGE y la ley de Educación Nacional Nº26206; con vigencia desde la fecha del presente y hasta el 10 de noviembre del corriente año, conforme los considerandos del presente. – 17.10.25

Nº 910: Autoriza el pago por única vez a los capacitadores del programa NOGOYA EMPRENDE:

LUIS QUINTEROS D.N.I N°17.703.302 MARTINSCHULZ D.N.I N°40.409.862 y CELINA VILLANUEVA D.N.I. 32.650.466, conforme Ordenanza Municipal N° 1136/16 y los considerandos del presente.- 17.10.25

N° 911: Acepta la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 999.600,00) proveniente de la Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos mediante Decreto N°234, en carácter de Aporte No Reintegrable sujeto a rendición de cuentas, con destino a solventar los gastos de adquisición de catorce (14) camisetas para hándbol, cuatro (4) pelotas de hándbol y cinco (5) pelotas de vóley, para el desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el Polideportivo Municipal, en especial en las disciplinas de vóley, y hándbol, de las cuales participan niños y jóvenes de la ciudad.- 17.10.25

N° 912: Acepta la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 1.150.000,00) de la Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos mediante Decreto N°248, en carácter de Aporte No Reintegrable sujeto a rendición de cuentas, con destino a solventar los gastos de sonido e iluminación derivados de la organización del 44° Encuentro Coral, que se realizara los días 03 y 04 de octubre de 2025, en el Teatro Sociedad Italiana.-17.10.25

N° 913: Llama a Concurso de Precios N° 135/2025 para el día Jueves 23 de Octubre del 2025 a la hora 09:00, a fin de Contratar 80 horas de Máquina tipo topadora con pala sobre Oruga o máquina similar con el fin de realizar trabajos de remoción, ordenamiento y disposición de residuos en el Predio del Volcadero Municipal, según características detalladas en el Considerando del presente Decreto.- 20.10.25

N° 914: Llama a Concurso de Precios N° 136/2025 para el día Viernes 24 de Octubre del 2025 a la hora 10:00, con el objeto de contratar Servicio de Catering y Atención para 350 personas, aproximadamente, en la Cena de Agasajo a los Empleados Municipales.- 20.10.25

N° 915: Llama a Concurso de Precios N° 137/2025 para el día Viernes 24 de Octubre del 2025 a la hora 11:00 con el fin de Contratar el Servicio de Sonido e Iluminación destinado a la Cena de Agasajo a los Empleados Municipales, a llevarse a cabo el día 07 de Noviembre del corriente año, según los Considerandos de este Decreto.- 20.10.25

N° 916: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, dependientes de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 20.10.25

N° 917: Declara inadmisibile la propuesta del sobre N° 1 correspondiente a Pablo Beltrán Cinto.- Tiene a la firma LACTEOS REPUBLICA DE ENTRE RIOS S.R.L. por desistida de su oferta correspondiente a sobre N° 2, con pérdida del depósito de garantía por ella realizado. 20.10.25

N° 918: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Municipalidad de Nogoyá, representada por su Presidente Municipal Dr. Bernardo Schneider, refrendada su firma por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales Eduardo Quinodoz y la firma Grupo Guadalupe S.R.L., representada por su Socio Gerente Sr. Leandro Quagliotti D.N.I 23.677.104; en fecha 05/07/24; con el objeto de contratar los servicios a la firma Guadalupe S.R.L., para la provisión, mantenimiento y soporte técnico del sistema llamado SUELDOS, con todos sus módulos y sistema de PORTAL WEB; por un período TRES (3) MESES comprendido desde el 01/10/2025 hasta el 31/12/2025, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 20.10.25

N° 919: Otorga reconocimiento económico a favor de la Sra. NERINA MARIA FERNANDA CAVAGNA D.N.I. 27.835.031, quien ha colaborado en distintas actividades organizadas a través de la Coordinación de Desarrollo Social, debiendo emitir factura o recibo de ley para el pago correspondiente, todo conforme a los considerandos del presente.- 20.10.25

N° 920: Llama a Concurso de Precios N° 138/2025 para el día Martes 28 de Octubre del 2025 la hora 09:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados al armado de bolsos alimentarios a fin de satisfacer la demanda de la Coordinación de Desarrollo Social, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 22.10.25

N° 921: Llama a Concurso de Precios N° 139/2025 para el día Martes 28 de Octubre del 2025 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados a los Comedores Comunitarios Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 22.10.25

N° 922: Llama a Concurso de Precios N° 140/2025 para el día Martes 28 de Octubre del 2025 la hora 11:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 22.10.25

N° 923: Llama a Concurso de Precios N° 141/2025 para el día Miércoles 29 de Octubre del 2025 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Productos de Limpieza destinados a los Comedores Comunitarios, Dispensarios, CIC, Desarrollo Social y Área de la

Mujer, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 22.10.25

Nº 924: Llama a Concurso de Precios Nº 142/2025 para el día Miércoles 29 de Octubre del 2025 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir Productos de Limpieza destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 22.10.25

Nº 925: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. LEANDRO JUSTO OCHOTECO - D.N.I. Nº 31.516.780, Legajo Nº 863, para cumplir funciones como PROFESIONAL en el Departamento de Prensa y Diseño, con vigencia desde el 1º/08/24 hasta el 31/01/26 inclusive, conforme los considerandos del presente.- El Contratado por el artículo precedente percibirá la suma mensual que corresponda al MÓDULO “PROFESIONAL” en que se encuadre según su actividad por aplicación del Decreto Nº 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo, en concepto de gastos de representación, debiendo dejar sin efecto todo adicional y/o suma fija no remunerativa otorgada con anterioridad y que no sea compatible con el contrato que aprueba el presente.- 22.10.25

Nº 926: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, dependientes de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 22.10.25

Nº 927: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con las Sras.: MIRNA BETIANA MARINELLI, D.N.I. Nº 29.134.604, JOANA LORENA MARTINEZ, D.N.I. Nº 32.388.322 y SILVINA BEATRIZ RONCHI, D.N.I. Nº 22.267.034, todas con vigencia desde 1º/10/25 hasta el 31/12/25, inclusive, conforme los considerados del presente.- 22.10.25

Nº 928: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. SABRINA RAQUEL MEDINA, D.N.I. Nº 32.076.109, para cumplir tareas como Enfermera en el Centro de Salud Dr. Ghiano, con vigencia desde el 1º/10/25 hasta el 31/12/25 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 23.10.25

Nº 929: Otorga aporte económico a favor de los jóvenes de la categoría sub 16 de vóley del CENTRO DE EDUCACION FISICA Nº 7 de Nogoyá, para afrontar parte de los gastos que se originan con motivos del viaje a la ciudad de Chapadmalal – Provincia de

Buenos Aires, a fin de participar del Torneo Nacional de la Copa Argentina, a realizarse del 12 al 17 de noviembre del corriente año, conforme a los considerandos del presente.- 23.10.25

Nº 930: Prorroga por el termino de treinta (30) días corridos, la vigencia del “Régimen Especial de Regularización Tributaria”, previsto en el artículo 4º de la Ordenanza Nº 1.512, promulgada por Decreto Nº750/25, venciendo el plazo el día 30 de noviembre de 2.025, todo conforme a los considerandos del presente.- 24.10.25

Nº 931: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.- 24.10.25

Nº 932: Destina a la COOPERATIVA DE TRABAJO NGY-RECUPERA LIMITDA, CUIT 30-71890139-8, el 30% facturado por las ventas de residuos recuperados, vía concurso de ventas, correspondientes al período SEPTIEMBRE/2025, según lo establecido en la cláusula octava del Contrato de Prestación de Servicios vigente entre este Municipio y la Cooperativa de Trabajo NGY-Recupera Limitada, aprobado por Ordenanza Nº 1.513.- Paga a COOPERATIVA DE TRABAJO NGY-RECUPERA LIMITDA, CUIT 30-71890139-8, conforme lo indicado en el artículo precedente.- 24.10.25

Nº 933: Llama a Concurso de Precios Nº 143/2025 para el día Lunes 3 de Noviembre del 2025a la hora 10:00, con el objeto de contratar el Servicio de Atención para 800 personas aproximadamente destinado a la Cena Homenaje a los Egresados 2025.- 24.10.25

Nº 934: Otorga un aporte económico a favor del Sr. Ismael Alberto Rojas D.N.I. 20.478.974, en su carácter de Presidente de la Sociedad Argentina, destinado a cubrir los gastos de sonido en el marco de la Edición 33º del Festival por el Día de la Madre, a realizarse el día 24 de octubre de 2025 en las instalaciones de la mencionada institución.- 24.10.25

Nº 935: Llama a Concurso de Venta Nº 11/2025 para el día Martes 4 de Noviembre de 2025 a la hora 10:00, con el objeto de enajenar el material recuperado, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 27.10.25

Nº 936: Llama a Licitación Pública Nº 2/2025, cuyo objeto es la adquisición de Un (1) Tractor, cero kilómetro (0 km), motor de 30 HP (aproximadamente), y Una (1) Desmalezadora, nueva, con ancho de corte no inferior a 1,2 metros para uso de 3 puntos, destinados al área de Parques y Paseos para realizar el desmalezamiento de la ciudad.- 27.10.25

Nº 937: Llama a Licitación Pública Nº 3/2025, cuyo objeto es la adquisición de Un (1) Camión Regador, usado, equipado con tacho de agua (mínimo 5.000 l),

destinado a brindar el servicio de Riego de calles consolidadas (tierra y ripio).- 27.10.25

Nº 938: Autoriza el pago por única vez con dinero proveniente del Fondo de Acción Solidaria a los siguientes jóvenes emprendedores que resultaron beneficiados del Programa Municipal “NOGOYA EMPRENDE 2025” desarrollados en fecha 11/08/2025 al 06/10/2025: OLIVERA, MATIAS – D.N.I. Nº 35.444.575, por el proyecto “PensARTE”, PORCIEL, CINTIA DANIELA – D.N.I. Nº 36.670.564 por el proyecto “Alfajores QATAR”, PAIGEL, SOLEDAD SARA VALERIA – D.N.I. Nº 37.293.326, por el proyecto “CRISSA PIÑATAS”, ROMERO CRISTELA IVANA – D.N.I. Nº 39.838.325, por el proyecto “OMEGA”, conforme Ordenanza Municipal Nº 1136/16 y los considerandos del presente.- 27.10.25

Nº 939: Aprueba el Acta Paritarias Nº223, suscripta en fecha 21 de Octubre de 2025, celebrada entre el D.E.M. y U.P.C.N. la que se agrega formando parte del presente, a efectos de instrumentar lo acordado mediante la citada acta.- 27.10.25

Nº 940: Otorga reconocimiento económico a cada una de las personas que a continuación se detallan: RAUL OSCAR ALVARADO D.N.I. 28.355.060, NATALIA CARINA ALBORNOZ D.N.I. 29.099.186, JORGE FABIAN TABORDA D.N.I. 20.478.754, CRISTIAN EXEQUIEL ORCELLET D.N.I. 39.255.769, LOANA NAZARENA JAIME D.N.I. 43.632.096, quienes estuvieron afectados para colaborar en el evento “Festejos Día de la Madre”, llevado a cabo en el Paseo los Puentes, el día domingo 19 de octubre del corriente año en el horario de 13:00 a 19:00 hs., todas beneficiarias del Programa de Capacitación e Inserción Laboral, Ord. Nº 941.- 27.10.25

Nº 941: Autoriza al Sub Tesorero, VERGARA SERGIO ADRIAN, D.N.I. Nº 22.267.252 – Legajo Nº 385, conforme el cargo que reviste, a suscribir la documentación y realizar las tareas propias del Tesorero Municipal, a partir del 27/10/2025 hasta el 18/11/2025 inclusive, abonándosele la diferencia salarial resultante por aplicación del Decreto Nº 347/12, conforme los considerandos del presente.- 28.10.25

Nº 942: Otorgar ayuda económica a favor de la Sra. ELIZABETH BEATRIZ GARCIA D.N.I. 22.589.895, quien representara a nuestro país en el Primer Campeonato “Open Internacional de Taekwon-Do Federation Integrity” en la ciudad de Heredia - Costa Rica”, desde el próximo 7 al 9 de noviembre del corriente año, conforme a los considerandos del presente.- 28.10.25

Nº 943: Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el

Anexo I del presente, a cada una, todo a liquidarse en un pago a mes vencido, más adicional por responsabilidad y/o tareas extras, conforme lo que se desprende del Anexo I, todo correspondiente al periodo comprendido desde el 21/09/25 al 20/10/25, siendo el monto a cobrar lo que se desprende del Anexo I que forma parte del presente, todo conforme los considerandos del presente.- 28.10.25

Nº 944: Llama a Concurso de Precios Nº 144/2025 para el día Viernes 31 de Octubre del 2025 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir pechuga de pollo y pulpa entera (vacuno) destinada a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente decreto.- 28.10.25

Nº 945: Llama a Concurso de Precios Nº 145/2025 para el día Viernes 31 de Octubre de 2025 a las 10:00 horas, con el objeto de adquirir milanesas de cerdo, pechuguín de pollo, pulpa de cerdo y pulpa picada (vacuno) destinado a los Comedores Municipales, según se detalla en los Considerando del presente decreto.- 28.10.25

Nº 946: Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Permanente correspondiente al mes de Octubre de 2.025, resultante del Acta Paritarias Nº223, aprobada según Decreto Nº939/25 de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente, conforme a los considerandos del presente.- 28.10.25

Nº 947: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. RUBEN HIPÓLITO ALFARO - D.N.I. Nº 26.874.743, para cumplir funciones como SEGURIDAD en el P.I.N., con vigencia desde el 16/11/24 hasta el 31/10/25 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 28.10.25

Nº 948: Otorga aporte económico por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) a favor de la ESCUELA Nº1 CARLOS MARÍA DE ALVEAR, con destino a solventar los gastos de adquisición de materiales para la reconstrucción del portón de hierro, todo conforme a los motivos expresados en los considerandos del presente.- 29.10.25

Nº 949: Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Transitoria correspondiente al mes de Octubre de 2.025, resultante del Acta Paritarias Nº223, aprobada según Decreto Nº939/25 de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente, conforme a los considerandos del presente.- 29.10.25

Nº 950: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. MARCELA VERONICA JULIAN, D.N.I. Nº 27.337.838, para cumplir funciones como Administrativa en el

Despacho Municipal, con vigencia desde el 1º/10/25 hasta el 31/10/25, inclusive, conforme los considerados del presente.- 29.10.25

Nº 951:Rescinde el Contrato de Locación de Servicios suscripto en fecha 30/05/25, con el Sr. RAMON FABIAN JAIME, D.N.I. 18.182.667, Legajo Nº 741, por su comportamiento precedentemente narrado, consistente en sus inasistencias injustificadas a trabajar desde el 1/09/2025 inclusive, excediendo las cinco (5) continuas, conforme cláusula sexta del mismo y por resultar dicho proceder violatorio de los deberes del artículo 63 incisos a), d) y r) de la Ordenanza Nº 372; a partir de la fecha de la presente.- 29.10.25

Nº 952: Dispone como Asueto Administrativo el día viernes 7 de noviembre del corriente para la Municipalidad de Nogoyá, en razón de celebrarse el “Día del Trabajador Municipal”, conforme las disposiciones del Artículo 186º de la Ordenanza Nº372 y los considerandos del presente. – 29.10.25

Nº 953:Declara Duelo Local ante el fallecimiento del Sr. MUSSI AMERICO ADEL, quien fuera Presidente Municipal en el periodo 1991 al 1995, enviar una ofrenda floral en nombre de este Departamento Ejecutivo Municipal, y cubrir con la bandera de Nogoyá el féretro antes de la inhumación y luego se le entregara a un familiar cercano.- 30.10.25

Nº 954: Prorroga las ayudas económicas otorgadas según Decreto Nº833/25, de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente, por el mes de OCTUBRE del año 2025.- 30.10.25

Nº 955: Otorga reconocimiento económico a favor de la Sra. KELLY ANAHI DEL CARMEN DNI 34.426.064, por tareas de chofer a la ciudad Paraná, entre otras actividades realizadas durante el mes de agosto y septiembre del corriente año, debiendo emitir factura o recibo de ley para el pago correspondiente, todo conforme a los motivos expresados en los considerandos del presente.- 30.10.25

Nº 956:Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. YANINA LILIANA ZARATE, D.N.I. Nº 28.355.034, para cumplir funciones como Administrativa afectada a la Mesa de Entradas del Palacio Municipal, con vigencia desde el 1º/10/25 hasta el 31/12/25, inclusive, conforme los considerados del presente.- 30.10.25

Nº 957: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.-30.10.25

Nº 958:Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres. SOLANO DARIO LOPEZ, para prestar servicios como suboficial de albañil y otras tareas en obras; y JULIO FRANCISCO JUAREZ para prestar servicios como Chofer de Riego, todos por el término de TRES MESES

a partir del 1º/10/25 hasta el 31/12/25, dependientes de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme los considerandos del presente.- 30.10.25

Nº 959:Otorga un aporte económico con carácter de “reintegrable”,a la Sra. ELIZABETH GARCIA D.N.I. Nº 22.589.895, para afrontar gastos de traslado, hospedaje, alimentación, inscripciones obligatorias dentro del evento, además de otros gastos,para su participación en el Primer Campeonato Open Internacional de Taekwon-Do ITF Integrity, a llevarse a cabo en la ciudad de Heredia - Costa Rica, desde el próximo 7 al 9 de noviembre del corriente año,aporteque será devuelto en un plazode cinco (5) días contados a partir de la recepción de los fondos interesados a la Secretaría de Deportes de la Provincia en Expte. 3793071.- 30.10.25

Nº 960:Modifica con vigencia a partir de NOVIEMBRE de 2.025, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas), y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.-Aprueba el listado de los beneficiarios de la Ordenanza Nº 941 correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2.025, con un aumento del 1.021 % según inflación del último mes a todo el personal beneficiario del mencionado programa, el que figura como Anexo IV integrando el presente.-31.10.25

Nº 961: Adjudica el Concurso de Precios Nº 138/2025 de la siguiente manera: a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA. los ítems Nº2,4,6, 7 y 8, a la firma DIMARTSKY S.A. el ítem Nº 5 y a la firma MUY BARATO S.A.los ítems Nº 1 y 3,por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 31.10.25

Nº 962:Adjudica el Concurso de Precios Nº 139/2025 de la siguiente manera: a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA. los ítems Nº 6, 8, 9, 10, 13, 16 y 17 a la firma MUY BARATO S.A. los ítems Nº 1, 4, 5, 7, 11, 12 y 14 y a la firma DIMARTSKY S.A., los ítems Nº 2, 3 y 15, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. – 31.10.25

Nº 963:Adjudica el Concurso de Precios Nº 140/2025 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems Nº4, 5, 7, 9, 10, 18, 19 y 21 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA.los ítems Nº2, 13, 14, 15, 16, 17 y 20 y a la firma MUY BARATO S.A. los ítems Nº 1, 3, 6, 8, 11, 12 y 22 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 31.10.25

Nº 964:Aprueba el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. ILEANA BUSSON, D.N.I. Nº 39.255.715 para desempeñarse como Administrativa en la Extensión Áulica creada en el marco del Convenio Firmado entre la Municipalidad de Nogoyá y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) aprobado

mediante Decreto N° 310/22 y como Encargada del Punto Digital, con vigencia desde el 1º/11/25 hasta el 31/01/26 inclusive, conforme los considerados del presente.- 31.10.25

Fin de este número.-
